



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 09 de setiembre del 2021

Señor:

Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ
RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha nueve de setiembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 222-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 113-2021-DDA-FIARN de fecha 08 de setiembre del 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico, hace llegar la **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo;

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinarización;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220 Ley Universitaria, establece: los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tiene hasta cinco (05) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

Que, la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 10 de noviembre del 2015, precisa el plazo de adecuación de 5 años establecidos en la Ley Universitaria N°30220, el cual comienza a computarse desde el momento de la publicación de la misma en el diario oficial el peruano es decir desde el 15 de noviembre de 2015.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 113-2021-DDA-FIARN de fecha 08 de setiembre del 2021, el Director (e) del Departamento Académico, hace llegar la **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en base a la Resolución de carga lectiva N° 216-2021-CF-FIARN.

Que, los miembros consejeros en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad del 09 de setiembre del 2021, acordaron aprobar el **CONTRATO DE DOCENTES** para el Semestre Académico 2021-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas en Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 09 de setiembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES** para el Semestre Académico 2021-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los docentes que a continuación se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



a. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado antes de la promulgación de la Ley N°30220.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	Registro AIRHSP	TIPO O CONTRATO	Carga Acad: horas lectivas	Carga total (horas)
01	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth	Ing. Forestal	<ul style="list-style-type: none"> Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN. Gestión de la Biodiversidad y RR.NN. Agroforestería y Agroecología Gestión de Flora y Fauna (e) 	000547	B1	16	32

b. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la promulgación de la Ley N°30220 – Tiempo Completo.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga acad: horas lectivas	Carga total (horas)
02	VICTORIA BARROS, Cesar Gualberto	Lic. En Física, Maestro en Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> Física I Métodos Numéricos Lenguaje de Programación para Ingeniería. Física II 	000870	DCU-B	B1	16	32
03	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel	Ing. Geólogo Mtro. En Docencia Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> Tesis I Metodología de Investigación Científica Dibujo y Diseño Aplicado a la IA Geomorfología Aplicada a la IA 	000578	DCU-B	B1	16	32
04	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando	Ing. Químico, Maestro en Gestión de Políticas Públicas Dr. en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Mecánica de Fluidos Tecnologías limpias Operaciones Unitarias Ambientales 	000434	DCU-A	A1	20	32
05	COLLAZOS PAUCAR, Lizbeth Lourdes	Ing. Zootecnista –Dra. en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> Toxicología y Salud Ambiental Microbiología General 	000871	DCU-A	A1	16	32

c. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado – Tiempo Parcial.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO CONTRATO	carga acad: horas lectivas	carga total (horas)
06	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante	Biólogo Mg. En Ciencias del Mar Doctor en Ciencias del Medio Ambiente de Islade Francia	<ul style="list-style-type: none"> Microbiología General Microbiología Ambiental 	000637	DCU-A	A2	10	16
07	SÁNCHEZ CRUZ, David Juan	Economista, Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> Economía Ambiental y de RR.NN. Valoración Económica de los RR.NN. Constitución y desarrollo Nacional 	000142	DCU-A	A2	11	16
08	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magíster en Administración de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Ingeniería Ambiental Gestión de Residuos Sólidos Producción Más Limpia 	000869	DCU-B	B2	12	16
09	HERRADA VIVAS, Manuel	Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales / Máster Universitario en Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Estudios de Impacto Ambiental Gestión Ambiental 	000886	DCU-B	B2	10	16
10	BERNABEL LIZA, Ana María	Lic. En Biología Mtro. En docencia universitaria y gestión educativa	<ul style="list-style-type: none"> Microbiología General 	000872	DCU-B	B2	09	16





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



- d. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la dación de la Ley N°30220; plazas dejadas por cese y ascenso de docentes FIARN, que por necesidad de servicios serán utilizadas para contrato a plazo determinado: Plaza N° 000561: Cese Lic. Félix León Barboza con Resolución N° 516-2020-R; Plaza N° 000568: Cese Dr. Jorge Quintanilla Alarcón con Resolución N° 249-2021-R; Plaza N° 000575: Cese Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado con Resolución N° 503-2021-R, y la Plaza N° 000543 por ascenso del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia con Resolución N° 144-2021-CU.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO CONTRATO	Carga acad: horas lectivas	Carga total (horas)
11	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge	Ing. Químico Maestro en Ingeniería Química	<ul style="list-style-type: none">• Balance de Materia y Energía• Termodinámica Aplicada a la IA• Mecánica de Fluidos	000561	DCU-B	B1	17	32
12	GABRIEL GASPAR, María Lucila	Ing. Químico, Magíster endocencia Universitaria	<ul style="list-style-type: none">• Química Orgánica• Análisis Instrumental y Monitoreo• Análisis Químico	000568	DCU-B	B1	16	32
13	ALVAREZ HUERTAS, Frank Duberlee	Maestro en Administración de la Educación / Licenciado en Matemática	<ul style="list-style-type: none">• Matemática I• Matemática Básica• Estadística Aplicada a la IA• Actividades Deportivas	000543	DCU-B	B1	16	32
14	GUERE SALAZAR, Fiorella Vanessa	Ing. en Recursos Naturales Renovables Mtro. en Ciencias en Agroecología Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Contaminación y Control de Suelos• Contaminación y Control de Agua	000575	DCU-B	B1	18	32

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.** - Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.** - Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico. Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

Cc: ORRH, DDA/FIARN y archivo.